



Colombia Diversa

La Habana, Cuba

6 de marzo de 2015

Intervención de Mauricio Albarracín, Director Ejecutivo de Colombia Diversa, en la Subcomisión de Género de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Colombiano y las FARC – EP.

Quiero iniciar esta intervención con dos reconocimientos. En primer lugar, al movimiento de mujeres pues con su movilización social ha abierto este espacio dentro de la mesa de conversaciones para discutir el enfoque de género en el proceso. En segundo lugar, quiero agradecer a las partes sentadas en esta mesa por invitar a dos organizaciones LGBTI a participar de este espacio.

Señoras y señores. Hace 35 años nosotros éramos criminales; personas sin voz; sin derechos; sin reconocimiento social ni jurídico. Hace 17 años no podíamos ser profesores de escuelas públicas ni privadas. Hace 8 años no teníamos derechos como parejas, es decir, no podíamos compartir nuestros derechos ni bienes. Hace 4 años nuestras familias no eran protegidas por la Constitución. Aún hoy se nos niega la igualdad y se perpetúan estereotipos. Todavía hoy no somos considerados hermanas y hermanos con plenitud de derechos.

Esto ha cambiado porque decidimos levantar la voz, organizarnos y luchar contra la injusticia. Decidimos decir: ¡basta ya! ¡Nunca más! No más humillaciones, no más condescendencia ni justificaciones hipócritas de la discriminación. Decidimos profundizar la democracia con todos los medios pacíficos y civiles para enfrentar la negación de nuestra humanidad. Gracias a un trabajo serio, coherente y firme, hemos ganado en las cortes aquello que nos arrebató el fanatismo. Pero lo más importante es que hemos ganado en las mentes y corazones de millones de colombianas y colombianos que hoy rechazan la discriminación y están hombro a hombro con nosotras y nosotros.

Todas nuestras luchas se han dado en el mismo período de tiempo que el conflicto armado. No hemos sido indiferentes a esta realidad. Nos duele el conflicto, no sólo por las víctimas (que nos duelen mucho y también son nuestras víctimas), sino también por los efectos nocivos que ha traído para nuestra democracia. La violencia destruye todo lo que toca, exacerba los temores, los reconres, las venganzas y los prejuicios. La violencia carcome nuestras relaciones cotidianas y políticas; hace enemigos a quienes antes eran hermanos.

Por el dolor que hemos sufrido, y para evitar más dolor, creemos en este proceso de paz; creemos que esta Mesa es capaz de sacar adelante un mejor futuro para Colombia y que permitirá que nuestra generación y la de nuestros hijas e hijos vivan en paz. Nuestra creencia no es ingenua. Sabemos que será difícil; que los retos son inmensos y que no siempre se logra el objetivo que queremos. Se los puedo decir por experiencia propia: la lucha por la igualdad se parece a la lucha por la paz. Hace un par de semanas la Corte Constitucional decidió sobre la adopción igualitaria y solamente reconoció a nuestros



hijos e hijas biológicos. Pero seguiremos, porque la igualdad es la búsqueda de un principio fundamental para la vida como lo es la paz. Por eso las y los invito a no desfallecer hasta a la finalización de este conflicto armado.

La paz es diversidad. Es el reconocimiento del otro y la otra. Es entender que el cuerpo es el primer territorio de paz. La paz es la construcción de un futuro donde todos podamos vivir armónicamente y mejorar nuestra sociedad con acuerdos razonables, no siempre perfectos, pero posibles para cambiar nuestras vidas aquí y ahora.

Papuchina es una mujer transgénero sobreviviente de la persecución por grupos paramilitares de Puerto Boyacá. Botalón, un comandante paramilitar, desapareció forzosamente a dos jóvenes transgénero a finales de los años 90 y desplazó a Papuchina. Una de ellas tenía 14 años. Eran una pequeña comunidad LGBT visible en el municipio y muy queridas por el pueblo. Probablemente fueron descuartizadas y arrojadas al río según el patrón de violencia documentado por la Fiscalía. Recientemente, el tribunal superior de Bogotá condenó a este paramilitar por sus innumerables crímenes. Papuchina dijo en su testimonio que: *“Vivir en Puerto Boyacá no era fácil para ningún niño y menos si era gay. Muchos nacieron, pero pocos se criaron”*¹.

Permítanme usar las palabras de Papuchina para ilustrar 4 aportes técnicos a los acuerdos ya firmados y los que están preparando. A continuación propondré elementos para los acuerdos sobre el “nuevo campo colombiano”, “la participación política”, los derechos de las víctimas y la implementación de lo pactado.

I. Hacia una nueva ruralidad democrática

Los corresponsales extranjeros regularmente nos preguntan sobre los derechos de las personas LGBT. He optado por una respuesta compleja: Colombia es realmente dos países. El país de los derechos y la institucionalidad donde los derechos de las personas LGBT al menos son reconocidos y ejercidos, y el país de la violencia y el abandono del Estado donde las personas LGBT ni siquiera viven fuera del clóset ni pueden ejercer sus derechos. Nuestros propios datos y experiencias nos llevan a pensar así. No es lo mismo ser gay o travesti en Puerto Boyacá que en Bogotá. No es lo mismo ser una persona LGBT en el campo que en la ciudad. Las personas LGBT abandonan sus lugares de origen buscando las grandes ciudades porque allí encuentran espacios de protección ante la discriminación y los prejuicios. Eso pasa en todas partes del mundo. Lo que ocurrió en Colombia es que estos prejuicios se vieron profundizados por el uso de la violencia.

El campo y las áreas rurales en Colombia deben transformarse estructuralmente. Compartimos la idea expuesta en el acuerdo de tierras que dice que el territorio rural debe ser “un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural” donde se promueva la igualdad, se aseguren los derechos y se erradique la violencia.

Compartimos los elementos del acuerdo firmado porque reduce la inequidad y el abandono del campo, pero queremos agregar un aporte para realizar la gran transformación cultural que se está buscando. Se trata del fortalecimiento de la

¹ Verdad Abierta, “Los 'paras' nos mataban por ser homosexuales”, 25 de noviembre de 2014.

educación rural, tal y como lo plantearon en el punto 3.2.2 del borrador de acuerdo de tierras. Sugerimos a la Mesa de conversaciones incluir como elemento específico de esta educación la implementación de un programa de reconocimiento de la diversidad sexual y de género, así como la eliminación de la educación sexista, homofóbica y toda aquella que perpetúa los estereotipos y prejuicios. Esto se puede lograr a través de los mecanismos de educación formal, pero también de educación popular y de "pedagogías para la paz" y pedagogías sociales para la reconstrucción de confianzas y solidaridad social.

Una nueva ruralidad democrática implica que nuestras campesinas y campesinos tengan los mejores recursos materiales y culturales para construir un gran país.

Respecto a este punto, permítanme agregar otras dos propuestas relacionada con el buen vivir. Es indispensable que se reconozcan explícitamente los derechos sexuales y reproductivos de las colombianas y colombianos de las comunidades rurales. Esto podría ser incorporado en el punto 3.2, literal b. Adicionalmente, sugerimos incluir en las protecciones laborales del borrador de acuerdo (ver punto 3.3.5) un acápite que podría decir: "la promoción de vinculación laboral de las poblaciones históricamente discriminadas en el trabajo como la población LGBTI".

II. Participación política: reconocimiento, diversidad e igualdad de derechos

Nosotras y nosotros conocemos la exclusión como casi ningún otro grupo. Valoramos la profundización de la democracia y el pluralismo. Es por ello que recibimos con agrado que los derechos de la población LGBTI estén expresamente incluidos en el borrador de acuerdo de participación política. Con el fin de complementar lo establecido en ese acuerdo, queremos sugerir las siguientes propuestas.

En primer lugar, le solicitamos al Gobierno Nacional y a las FARC-EP que realicen una declaración contra la discriminación de la población LGBTI, como la que acertadamente hicieron rechazando la discriminación contra la mujer (punto 2.3.7). También invitamos a las partes a reafirmar el valor que tienen las diversas orientaciones sexuales e identidades de género en la vida política del país y la deuda histórica que ha existido frente a nuestros derechos.

En segundo lugar, consideramos que pueden complementarse los siguientes aspectos del borrador de acuerdo:

- **Seguridad (sección 2.1.2):** en relación con los temas de seguridad, es indispensable que se considere a los grupos y comunidades históricamente discriminadas como la población LGBTI como sujetos de protección. En algunas ocasiones, no son solo los líderes quienes sufren violencia o amenazas, sino que es la comunidad o el proceso organizativo completo el que los sufre (punto 2.1.2.2). Adicionalmente, consideramos que una garantía de prevención es la no estigmatización de grupos históricamente discriminados ni los movimientos sociales por parte de altos funcionarios públicos, como nos ha ocurrido con mucha frecuencia en tiempos recientes con el Procurador General de la Nación quien no sólo nos estigmatiza, sino que además persigue a nuestras familias usando un cargo público.

- **Garantías para movimientos sociales (sección 2.2.1):** consideramos que dentro de los principios de las organizaciones sociales debería considerarse explícitamente “el libre desarrollo de la personalidad” como un fundamento de la movilización social. En relación con el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, sugerimos que se indique explícitamente que se promoverá la creación y el fortalecimiento de organizaciones de mujeres y de la población LGBTI.
- **Garantías para la reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización (sección 2.2.4):** sugerimos a las partes incluir explícitamente a la población LGBTI en el Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia, así como lo hizo con otros grupos. Además, solicitamos incluir dentro de las funciones del Consejo la promoción de acciones para garantizar la igualdad, el reconocimiento del otro y la no discriminación, así como acciones para cambiar los imaginarios que sustentan los estereotipos y los prejuicios en relación del sexo, la orientación sexual y la identidad de género.
- **Promoción de una cultura democrática y participativa (sección 2.3.5):** como dije previamente, valoramos la inclusión de la población LGBTI en esta parte del acuerdo. Sin embargo, permítanme complementar las medidas concretas que ustedes han incorporado. Se dice en el acuerdo que se realizarán “campañas en medios de comunicación” y “talleres de capacitación” para fortalecer el ejercicio de los derechos de poblaciones más vulnerables. Creemos que para que estas acciones sean efectivas, deben incluirse explícitamente los siguientes elementos:
 - El Gobierno Nacional debe poner en marcha todas las acciones a su alcance para el pleno reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI, en particular, aquellos relacionados con el reconocimiento de las familias de parejas del mismo sexo, el reconocimiento de la identidad de las personas transgénero, la lucha contra la violencia y la impunidad, y la discriminación en el sistema educativo.
 - El Gobierno Nacional debe emprender acciones para transformar y adecuar las instituciones y los funcionarios públicos para que reconozcan y defiendan plenamente los derechos de la población LGBTI.

Hacer capacitaciones o campañas de comunicación sin transformaciones institucionales es, como dice la parábola bíblica, poner vino nuevo en odres viejos.

III. La verdad y las víctimas: déficit de conocimiento y reconocimiento

Mi colega Wilson Castañeda, de Caribe Afirmativo, y Nora Elisa Vélez, víctima que hace parte de la población LGBT y estuvo en la Mesa, ya pusieron en contexto a esta Mesa de la situación de las víctimas LGBTI durante el conflicto armado. Por cuestiones de tiempo, esta intervención tiene un anexo que detalla los asuntos relacionados con los derechos de las víctimas LGBT que invitamos sea tenido en cuenta por la subcomisión.

No obstante, me gustaría enfatizar en el asunto de la verdad sobre la violencia contra las personas LGBT y las vidas cotidianas de estas personas en las zonas de conflicto

armado. Tenemos un déficit de verdad importante sobre este tipo de violencia. Déjenme simplemente mostrar algunos ejemplos.

El informe de la “Comisión histórica del conflicto armado y sus víctimas” en ningún capítulo de los académicos se hace mención a la violencia por intolerancia ni mucho menos a la violencia contra la población LGBTI. Otro ejemplo, es que el Centro de Memoria Histórica sólo reportó el caso del paramilitar el Oso en Rincón del Mar (Sucre) cuando se secuestró un grupo de gays para una fiesta del comandante paramilitar Cadena, quien los humilló en público. Más recientemente, el Centro está realizando un informe sobre este tema, pero aún es preliminar y exploratorio.

Desde Colombia Diversa hemos tratado de documentar y lograr que se tenga verdad, justicia y reparación para estos crímenes. Así, por ejemplo, hemos identificados casos como el del bloque de Puerto Boyacá, gracias a la labor de un fiscal, que identificó el caso, y al extraordinario trabajo de la sala de justicia y paz del tribunal de Bogotá. Actualmente estamos rastreando otras 45 registros de hechos de bloques paramilitares en justicia y paz, pero no con tanto éxito. De hecho, algunos tribunales de justicia y paz no han tomado en serio esta cuestión en otros casos ya resueltos. Esto sin contar los innumerables asesinatos y amenazas de los grupos paramilitares que no se han podido documentar, y la negativa de los jefes paramilitares a reconocer estos hechos.

También hemos rastreado de forma sistemática la violencia y discriminación de las fuerzas de seguridad del Estado, en particular, la violencia por parte de la Policía. En el período de 2006 a 2014, se registraron 332 hechos de violencia policial. En particular reportamos casos de detenciones arbitrarias, tratos crueles, humillantes y degradantes, retiro de espacios públicos, sanciones ilegales y violencia verbal. Aunque tenemos menos información sobre las fuerzas militares, contamos con información sobre violencia contra la población LGBT por parte de estas fuerzas, e incluso de discriminación de personas LGBTI al interior de ellas. Esto sin mencionar los presuntos vínculos de fuerzas del Estado con grupos paramilitares.

En el caso de las guerrillas, tenemos menos información. Sin embargo, nos gustaría tener claridad sobre una grave denuncia de pruebas de VIH obligatorias que, según información de Amnistía Internacional, ocurrieron en la zona de despeje durante el proceso de paz del gobierno de Andrés Pastrana. Según AI, “entre 1998 y 2002 las FARC impusieron las pruebas de VIH a la población civil en los municipios de los departamentos de Meta y Caquetá, que entonces se encontraban bajo la zona de despeje. Por ejemplo, al parecer el Frente 27 de las FARC inició en Vistahermosa, departamento de Meta, una campaña masiva de toma de muestras para detectar seropositivos. Las personas fueron sometidas a tales pruebas bajo la amenaza de las armas y obligadas a pagar su costo. Peluqueros y homosexuales fueron forzados a salir de sus viviendas y establecimientos. Dichas acciones se extendieron a todos los municipios de la zona de despeje”. Un activista y amigo nuestro, Álvaro Miguel Rivera, quien tenía una organización en Villavicencio, denunció esta situación y luego fue amenazado, aparentemente por las FARC.

Hago este breve recuento de los hechos no para juzgar a los posibles responsables. Ese no es nuestro papel. Lo hago para mostrar el déficit de verdad sobre el conflicto armado. Además, no solo se trata de conocer lo ocurrido, sino también de reconocer.

Teniendo en cuenta la poca información, investigación y visibilidad de la violencia contra la población LGBTI, le solicitamos a las dos partes que en una eventual Comisión de la Verdad este tipo de violencia sea una prioridad junto con otras ocurridas en el conflicto. Para ello, la Comisión de la Verdad deberá crear mecanismos concretos de investigación, documentación, discusión y trámite de la violencia basada en la orientación sexual, la identidad y expresión de género.

Para las organizaciones LGBTI es importante conocer qué tipo de violencia sufrió la población LGBTI, qué normas de conducta se les impusieron en contra de su dignidad, cómo fue el tratamiento de las personas LGBTI al interior de las tropas de cada grupo en armas, cuál fue el tratamiento y la relación con la población civil en sus zonas de influencia. Estimadas y estimados integrantes de la subcomisión, no nos llamemos a engaños: todos los actores armados – incluyendo los estatales – promovieron estereotipos culturales, patriarcales y machistas que afectaron a las mujeres, a la población LGBTI y a los hombres.

A las partes les solicitamos que, en caso que se compruebe esa violencia, la reconozcan y pidan perdón a las víctimas. En este mismo sentido, las reparaciones simbólicas y de reconstrucción de la memoria individual y colectiva son fundamentales.

IV. Seguridad para la comunidad LGBTI durante la implementación de los acuerdos

Por último, queremos dar un aporte en materia de implementación de los acuerdos y el posconflicto. Como lo ha demostrado la experiencia comparada y nacional, una desmovilización incompleta, o la ausencia de seguridad en las zonas de conflicto, pueden llevar a incrementar la violencia, incluso a niveles superiores que los ocurridos durante el conflicto, afectando principalmente a grupos discriminados y vulnerables.

Colombia Diversa ha llevado registro de amenazas mediante panfletos a población LGBT desde el año 2010. Entre 2010 y 2014, hemos registrado 61 panfletos amenazantes que mencionan a personas LGBT. Durante este período, el mayor número de amenazas de este tipo se registraron en los departamentos de Atlántico (16), Sucre (9) y Magdalena (7). De los hechos amenazantes registrados en 2013 y 2014, la mayoría (23) fueron atribuidos a nuevas bandas criminales que surgieron después de la desmovilización de los grupos paramilitares (Los Urabeños, Los Rastrojos, Águilas Negras, Ejército Anti-Restitución), y varios tuvieron lugar en antiguas zonas de control paramilitar como los Montes de María en Sucre y el Magdalena Medio. Uno se atribuyó a las FARC-EP y uno a grupos neonazis. Del resto no se tiene información sobre los presuntos responsables.

Colombia Diversa no dispone de documentación de hechos amenazantes y panfletos en contra de población LGBT antes del año 2010. Sin embargo, algunos de los hechos registrados en 2013 y 2014 permiten apreciar que muchas de las amenazas, intimidaciones y control armado sobre la población LGBT es atribuible a bandas criminales que cooptaron los espacios y estructuras de los grupos paramilitares después de su desmovilización. En Barrancabermeja, por ejemplo, se registraron múltiples amenazas a distintas expresiones organizativas de la sociedad civil (incluyendo sindicalistas, defensores de derechos humanos, estudiantes, organizaciones LGBT y de



mujeres, organizaciones de víctimas, juntas de acción comunal) a lo largo del 2013. Varias de esas amenazas fueron firmadas por un “Ejército Anti-Restitución”, “ASOEXMAR – asociación de exterminadores de maricas” y tildaban a muchas de estas organizaciones como colaboradoras de la guerrilla.

De manera similar, en enero de 2014 tuvieron lugar varias amenazas colectivas en algunas localidades del sur de Bogotá y del municipio de Soacha. Algunos de estos panfletos estaban firmados por las “Águilas Negras Bloque Capital” y fueron dirigidos contra estudiantes, integrantes de organizaciones artísticas y juveniles, consumidores de sustancias psicoactivas, población LGBT y militantes de izquierda. Esto, además, coincide con señalamientos de medios de comunicación y algunas autoridades sobre los riesgos a la población civil por una expansión territorial de bandas criminales surgidas después de la desmovilización de los paramilitares sobre estos sectores de la capital, con el objetivo de controlar el territorio y la población en beneficio de negocios de narcotráfico.

Por esta razón, durante el posconflicto deben establecerse estrictas medidas de prevención, investigación y sanción de la violencia de las poblaciones y comunidades que viven en las zonas de implementación de los acuerdos y en el resto del país, en particular, las comunidades vulnerables e históricamente discriminadas como la población LGBTI.

Quiero terminar esta intervención con un homenaje a Álvaro Miguel Rivera, activista LGBT y de personas viviendo con VIH. Álvaro fue asesinado el 6 de marzo de 2009 en la ciudad de Cali. Lo encontraron en su casa amordazado, con signos de asfixia y múltiples heridas de objeto contundente y arma blanca. El Estado no ha hecho nada para esclarecer este crimen y sigue en la impunidad. Él fue un hombre de izquierda y un gran luchador por la paz y por los derechos. Amaba el campo, la política y los derechos humanos. En la memoria de él y los millones de víctimas de este país, saquemos adelante este proceso con honestidad y responsabilidad.

Muchas gracias.

Anexo

Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Trans- LGBT Víctimas y Sobrevivientes en el conflicto armado colombiano

Colombia Diversa

La Habana, Cuba

6 de marzo de 2015

*“Vivir en Puerto Boyacá no era fácil para ningún niño y menos si era gay.
Muchos nacieron, pero pocos se criaron”²*

La violencia contra lesbianas, gays, bisexuales y personas trans tiene un rostro de exclusión y discriminación. Somos una parte de la población que ha sido perseguida, excluida, discriminada y marginada de derechos y libertades fundamentales por parte del Estado y de la sociedad en general. Hasta 1980, los actos homosexuales fueron un delito según el Código Penal colombiano. De hecho, la discriminación y los prejuicios contra personas LGBT se incorporó en el ordenamiento jurídico durante muchos años, bajo la idea que la homosexualidad es una anormalidad, algo indeseable, o incluso como un fenómeno que debe ser tolerado pero nunca reconocido plenamente. Todo esto no ha sido ajeno ni al conflicto armado ni a la historia de violencia y inequidad en Colombia. Por el contrario, ha sido una verdad silenciada por el miedo, la indiferencia del Estado y la discriminación que aún persiste en varias esferas.

Actualmente las personas LGBT en Colombia cuentan con importantes avances legales por el reconocimiento de los derechos, pero todavía somos ciudadanos excluidos y discriminados por las leyes, por funcionarios públicos y por muchas prácticas basadas en estereotipos sobre la sexualidad. Sin embargo, guardamos grandes esperanzas de alcanzar la igualdad en derechos y en dignidad humana. Parte de dicha esperanza se materializa en participar y contribuir en el proceso de paz en Colombia desde el reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

Agradecemos al gobierno nacional por invitar a participar a Colombia Diversa y a toda la sub-comisión de género por recibirnos. Para nosotros es un honor sentarnos al lado de mujeres y lideresas que han sufrido, al igual que nosotros, discriminación histórica y hoy tener la oportunidad de sumar voces para contribuir a una paz duradera en Colombia.

El presente documento tiene como objetivo avanzar con propuestas concretas hacia la paz y la inclusión de la población LGBT en las medidas para garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria; siendo todos estos presupuestos esenciales para la reconciliación y la paz en Colombia. Por consiguiente, en primer lugar consideramos importante hacer referencia a las cifras oficiales sobre víctimas LGBT en el conflicto armado y los problemas de subregistro de la violencia por prejuicio. En segundo lugar, hacemos referencia a los elementos esenciales que deben

² Verdad Abierta, “Los 'paras' nos mataban por ser homosexuales”, 25 de noviembre de 2014.

ser incorporados sobre orientación sexual e identidad de género en los acuerdos de paz y su implementación. En tercer lugar, realizamos unas conclusiones y recomendaciones.

1. Personas LGBT víctimas del conflicto armado: subregistro e invisibilización

La población LGBT fue y ha sido víctima de diferentes delitos por parte de los grupos armados involucrados en el conflicto. La violencia que se ha ejercido en contra de personas LGBT se ha dado en razón de su orientación sexual e identidad de género, como elemento determinante o móvil de la acción en la mayoría de los casos. Esto tomando como referencia de relatos y testimonios donde victimarios, como por ejemplo el paramilitarismo, atacaron a la población LGBT con la justificación de ‘corrección’ y establecimiento de los roles por sexo dentro de la sociedad.

Según los datos oficiales de la Unidad de Víctimas, los hechos victimizantes por los cuales se han registrado mayor cantidad de personas LGBT víctimas del conflicto armado han sido el desplazamiento (72.9 %), las amenazas (13.85 %), los homicidios (6.3%) y los delitos contra la libertad y la integridad sexual (2.07%).³

Cuadro No 1. Registro de víctimas LGBT por año

Hecho	2012	2013	2014	2015	Total
Homicidio	35	33	14	-	82
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2	6	3	-	11
Desaparición forzada	5	5	1	-	11
Secuestro	3	4	2	-	9
Tortura	2	2	3	-	7
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	4	12	11	-	27
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	-	2	-	-	2
Actos terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	8	6	9	-	23
Amenaza	32	61	85	2	180
Desplazamiento	185	331	429	2	947
Total por año	276	462	557	4	1299

Fuente: RNI - Red Nacional de Información, actualizada a 01/02/2015.

Los datos anteriores y la información sobre la violencia hacia personas LGBT en Colombia no permiten diferenciar: i) la orientación sexual y la identidad de género (es decir, ¿cuántas lesbianas, bisexuales, gays y personas trans?); ii) los autores o perpetradores del hecho; iii) la zona y el contexto donde ocurrió la violación iv) la forma o el modus operandi de los perpetradores; Incluso otros aspectos más sustanciales sobre qué quieren las víctimas y sus familiares después de la ocurrencia de los hechos (¿verdad, justicia, reparación?) Sin esta información es imposible demostrar ¿si existió o no violencia sistemática contra la población LGBT? Así entonces, ha sido muy difícil identificar los móviles del prejuicio por orientación sexual e identidad de género con el objetivo de analizar el impacto para la sociedad colombiana.

³ Colombia Diversa entre 2006 y 2014 ha registrado 755 homicidios hacia personas LGBT. En gran parte de los registros no se ha identificado al victimario ni se ha logrado sancionar al responsable.

El subregistro en la violencia en contra de personas LGBT en el marco del conflicto armado se atribuye principalmente a los siguientes problemas identificados:

- i) Las falencias en la información sobre los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos por actores armados;
- ii) Los problemas en las rutas de denuncia, atención y trámites de reparación;
- iii) El temor y la vergüenza de denunciar delitos relacionados con la sexualidad;
- iv) El poco apoyo en el entorno personal y familiar en temas de discriminación y sexualidad;
- v) La dificultad del contexto social y cultural en que se comenten los delitos;
- vi) Las razones que exponen los actores armados para justificar hechos de violencia contra personas LGBT, los cuales muchas veces no son cuestionadas durante los procesos penales.⁴

En contextos en los cuales el prejuicio hacia las orientaciones sexuales o identidades o expresiones de género diversas es mayor, suelen ser más difíciles los niveles de violencia física hacia estas personas, así como el rechazo por parte de su entorno social, la ausencia de redes de apoyo y de procesos organizativos LGBT, la justificación social del accionar de grupos armados contra esta población, y por lo tanto aumenta el ocultamiento de su identidad y la posibilidad de conocer la verdad de lo ocurrido.⁵

2. Elementos esenciales para la incorporación de la orientación sexual e identidad de género en los acuerdos de paz y su implementación

Consideremos que en los acuerdos de paz se tenga en cuenta de manera diferencial e incluyente a la población LGBT en toda la agenda en especial en los siguientes puntos:

- 1) Política de desarrollo agrario integral (en especial el punto 4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.);
- 2) Participación política;
- 3) Fin del conflicto (en especial el punto 4. En forma paralela el Gobierno Nacional intensificará el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad, en particular, contra cualquier organización responsable de homicidios, masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos)
- 4) Víctimas (punto 1. Derechos humanos de las víctimas y punto 2. Verdad)
- 5) Implementación (punto 1 mecanismos de verificación e implementación).

De acuerdo a lo anterior, Colombia Diversa a partir del trabajo realizado en los últimos 10 años, ha logrado identificar al menos cuatro elementos esenciales para la incorporación de la orientación sexual e identidad de género frente a hechos de violencia y discriminación hacia la población LGBT: i). El reconocimiento de la orientación sexual y la identidad de género; ii). La necesidad de identificar los tipos de discriminación y violencia; iii). La importancia de adoptar criterios de identificación y clasificación de homicidio por prejuicio; iv). La relevancia de desarrollar medidas para

⁴ Albarracín, M. y Rincón, J. “De las víctimas invisibles a las víctimas dignificadas: los retos del enfoque diferencial para la población LGBTI en la Ley de Víctimas”. *Revista de Derecho Público* N. 31. Universidad de los Andes. Bogotá: Julio-Diciembre 2013.

⁵ *Ibidem*.

reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia por prejuicio por orientación sexual e identidad de género en el conflicto armado.

i. Reconocimiento de la orientación sexual y la identidad de género

Parece elemental decir qué es orientación sexual e identidad de género, pero en la práctica gran parte de la sociedad suele nombrarnos, señalarnos y referirse de forma no adecuada hacia la población LGBT. El reconocimiento de nuestra identidad de género tiene efectos simbólicos positivos, que son esenciales para la eficacia de nuestros derechos. Además, como se ha dicho en reiteradas oportunidades, la construcción de paz debe ir más allá del cese de hostilidades y debe apuntar a una transformación profunda de las estructuras de desigualdad y exclusión que han nutrido múltiples formas de violencia en Colombia.

Para el caso de las personas LGBT, muchas de las violencias que hemos sufrido, tanto en el marco del conflicto armado como por fuera de él, hunden sus raíces en la falta de reconocimiento social y legal de nuestras identidades. Incluso desde antes del inicio del conflicto, ya soportábamos muchas formas de violencia. Y eso tenía que ver con las formas en que éramos nombradas por otras personas, con categorías que la moral religiosa, la ciencia médica y las leyes nos imponían. Éramos personas pecadoras, enfermas y delincuentes sin importar cómo nosotras mismas nos nombráramos. No fue sino hasta la primera década del siglo XXI, de la mano de las luchas de organizaciones sociales⁶ y en el marco de la Constitución Política de 1991, que se adoptó la categoría LGBT como una forma de reconocimiento que retomara nuestras propias formas de nombrarnos.

Por tal razón, consideramos que la participación de las personas LGBT en las negociaciones para el fin del conflicto armado debe tener como pre-condición su reconocimiento desde unos mínimos conceptuales y de respeto de derechos. Para esto, sugerimos las siguientes definiciones, adoptadas por varias de las movilizaciones LGBT en Colombia, instancias internacionales (como la Declaración de Montreal y los Principios de Yogyakarta) y desarrollos jurídicos internos (jurisprudencia de la Corte Constitucional).

a) Orientación sexual: hace referencia a la atracción afectiva, emocional o sexual que una persona pueda sentir hacia otras de su mismo género, del género opuesto o de ambos. A partir de eso, se puede hablar de personas gays o lesbianas, heterosexuales o bisexuales, respectivamente.⁷

b) Identidad o expresión de género: hace referencia a cómo cada persona de manera individual e interna se identifique con lo masculino o con lo femenino, independientemente del sexo que se le haya reconocido al momento de su nacimiento.

⁶ Sea esta la oportunidad para recordar que fue en el marco del Proyecto Planeta Paz, como una iniciativa para impulsar la participación de la sociedad civil en el proceso de paz adelantado por el gobierno del presidente Andrés Pastrana con la guerrilla de las FARC-EP, que comenzamos a nombrarnos como personas LGBT y a exigir que se nos reconociera como tal.

⁷ Texto tomado del Amicus presentado por Colombia Diversa ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá para la sentencia del caso Botalón, sobre la violencia en contra de la población LGBT en el marco del conflicto armado. Bogotá, diciembre 9 de 2014.

Cuando la vivencia personal del género no corresponde con el que se considera propio de su “sexo”, se habla de personas transgeneristas – esto es, personas que al nacer fueron reconocidas como mujeres pero que se identifican a sí mismas con lo masculino y viceversa. En esos casos, se habla convencionalmente de hombres trans o de mujeres trans, respectivamente. Dicha vivencia personal del género se puede expresar de distintas maneras: en su corporalidad, su vestimenta, su modo de hablar, sus modales, etc.⁸

En todo caso, debería primar la forma en que cada persona se identifique a sí misma. En este sentido, recomendamos a Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y a la Sub-Comisión de Género que:

- i) Se tenga en cuenta el auto-reconocimiento de las personas LGBT según su identidad de género y orientación sexual;
- ii) En ningún caso las autoridades judiciales, administrativas o debe imponer algún tipo de identificación o registro.

Los problemas salen a relucir cuando por ejemplo, en numerosas ocasiones las autoridades judiciales, administrativas o la prensa registran a mujeres trans víctimas de hechos de violencia como hombres vestidos de mujer o como homosexuales. También es común que se refieran a ellas como “el travesti”, lo cual reproduce los prejuicios que alimentan muchas de las violencias que sufren – comenzando por negarles su identidad como mujeres. También deben tener en cuenta que en muchos casos las personas se identifican a sí mismas y son reconocidas por su comunidad con un nombre que puede no corresponder al de su registro de nacimiento o documento de identidad.

ii. Identificar la discriminación y la violencia

¿Qué hacemos para identificar y reconocer que existió prejuicio por orientación sexual e identidad de género en el marco del conflicto armado? Muchas de las formas de violencia que afectan a las personas LGBT son el resultado de la discriminación histórica de la que han sido objeto. Por lo tanto, dicha discriminación debe ser reconocida como condición para la construcción de verdad histórica sobre el conflicto, el resarcimiento de sus víctimas y las garantías de no repetición.

No todos los hechos de violencia y discriminación en contra de las personas LGBT han estado motivadas por el prejuicio hacia sus orientaciones sexuales o sus identidades de género. Sin embargo, es necesario determinar cuáles sí y además, en honor a la verdad y a la memoria histórica de las víctimas y de la sociedad es muy importante documentar al menos desde dos perspectivas. Primero, ¿cómo operaba la discriminación y la violencia por prejuicio hacia personas LGBT al interior de los grupos armados (guerrillas, paramilitares, fuerzas militares)? Segundo, ¿existió discriminación y violencia por prejuicio hacia las personas LGBT externas, es decir, hacia población civil (rural y urbana)?

Colombia Diversa ha documentado discriminación hacia personas LGBT y parte de los aprendizajes es que el prejuicio opera con una doble perspectiva por los fines y medios que se usan para discriminar. Por un lado, si se tiene en cuenta que el fin o lo que

⁸ *Ibidem*.

persigue la discriminación por orientación sexual e identidad de género en muchos casos es humillar como una forma de excluir y vulnerar, con base en prejuicios sobre la sexualidad, los derechos de las personas. Por otro lado, la violencia y la discriminación hacia personas LGBT se usa como medio para enviar un mensaje con el ánimo de disminuir y rechazar a las personas por su orientación sexual e identidad de género, y va más allá de las personas directamente afectadas.

Por lo anterior, se deben identificar las violaciones en particular cometidas por todos los actores armados que tenían como fin discriminar y excluir a la población LGBT. Algunas prácticas como: el corte de pelo, las burlas, las amenazas, el exceso de violencia en el cuerpo, la violencia sexual, la tortura, no son neutrales. Sin duda la identidad de género y a la orientación sexual juegan un papel determinante en el fin o móvil del delito o del hecho victimizante. Por tanto, el Estado debe hacer un esfuerzo por caracterizar, sistematizar, documentar e investigar dichas prácticas como violaciones de derechos humanos basadas en prejuicio. Además, de adaptar programas educativos y culturales para que dichos hechos no se vuelvan a repetir ni en las ciudades ni en las zonas rurales.

iii. Adoptar criterios de identificación y clasificación de homicidio por prejuicio y graves violaciones de derechos humanos

El prejuicio como móvil de los crímenes o violaciones de derechos humanos contra personas LGBT tiene dos perspectivas: la selección de la víctima y las razones del victimario. Así entonces, consideramos que lo fundamental para identificar el homicidio por prejuicio radica en las razones que haya llevado al victimario a tal uso de la violencia. De este modo, buscamos si algunas características de la víctima podrían aparecer como más perjudiciales para el ordenamiento heterosexual y que por esta razón se haya dirigido tal violencia hacia ellas, con el objetivo de eliminar dicha amenaza, castigar a las víctimas o enviar un mensaje al resto de la comunidad sobre el precio de cuestionar dichos esquemas sociales. Además, se debe tener en cuenta si las víctimas fueran personas públicamente reconocidas como LGBT, que desempeñaran roles de liderazgo, activismo, exigibilidad o defensa de derechos, que estuvieran en una relación de pareja abiertamente conocida por la comunidad o que desarrollaran ciertas actividades públicas como el trabajo sexual.

Por otro lado, se debe tener en cuenta también la información disponible en cada caso sobre las motivaciones del victimario y las circunstancias del homicidio. Algunos de los factores que se consideramos determinantes son:

- a) **Sevicia y ensañamiento contra el cuerpo de la víctima:** en particular contra ciertas partes que pudieran reconocerse como centrales de su construcción de género o sexualidad (como los genitales, los implantes mamarios de las mujeres trans, el rostro o el cabello).
- b) **Lugar en contextos de violencia:** lugares con escalamiento de otras formas de violencia social o política como campañas de “limpieza social” o delitos contra defensores de derechos humanos.
- c) **Otros delitos conexos:** violencia sexual, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

- d) **Otras circunstancias de agravación punitiva:** preparar, facilitar o consumir otra conducta punible; para ocultarla, asegurar su producto o la impunidad, para sí o para los copartícipes (casos de hurtos), por precio, promesa remuneratoria, ánimo de lucro o por otro motivo abyecto o fútil.

Con base en lo anterior, cuando en cada caso se tuviera algunos de estos datos, se tomaron como indicios que, dependiendo cómo se articularan entre ellos, permitieran inferir que se trató de un homicidio por prejuicio. En este punto, se deben adoptar medidas adicionales para visibilizar y recuperar la verdad histórica de los homicidios de defensores de derechos de personas LGBT. La muerte de un defensor, afecta doblemente a la comunidad que representaba y a los procesos que dicha persona lideraba.

iv. Adoptar medidas para proteger y dignificar a las víctimas de la violencia por prejuicio por orientación sexual e identidad de género en el conflicto armado

El Estado ha avanzado en materia de reconocimiento, caracterización, programas y políticas de víctimas del conflicto armado. Sin embargo, debe adoptar medidas concretas como incluir y reconocer los derechos de las personas LGBT víctimas y sobrevivientes de la violencia. En tal sentido, consideramos importante mejorar aspectos básicos de los sistemas de información, así como, adoptar medidas concretas sobre verdad, justicia y reparación, y otras más estructurales, como educación, cultura y participación política, tal como se relaciona a continuación:

- a) Adoptar medidas para erradicar el subregistro de víctimas. Para tal efecto, se deben implementar mecanismos de difusión de información para que las personas LGBT se registren.
- b) Promover espacios para que las personas LGBT conozcan sus derechos como víctimas del conflicto armado en especial en zonas rurales.
- c) Desarrollar actividades de recuperación de memoria histórica sobre las causas y el impacto de la violencia por prejuicio sobre orientación sexual e identidad de género.
- d) Articular los trabajos de recuperación de la memoria sobre mujeres en el conflicto armado teniendo en cuenta la orientación sexual e identidad de género. Las mujeres lesbianas, bisexuales y mujeres trans también tiene marcados en sus cuerpos de la violencia y sus voces deben ser escuchadas.
- e) Promover que la oferta institucional de víctimas llega a las personas LGBT más vulnerables, como las mujeres trans, que han sido en mayor medida víctimas y han sido excluidas de gran parte de los programas y las políticas públicas.
- f) Adoptar medidas para que los crímenes más graves de derechos humanos hacia personas LGBT sean investigados y eventualmente sancionados con penas alternativas según los estándares internacionales de derechos humanos.
- g) Educar la para paz en temas de diversidad de sexual e identidad de género en la ciudad y en zonas rurales.
- h) Dignificar a los defensores de derechos humanos de personas LGBT asesinados por prejuicio.
- i) Promover la igualdad material en el acceso a la educación, la cultura, la política y otros derechos sociales.

Las negociaciones sobre la paz debe ser además una oportunidad histórica para erradicar la inequidad social en Colombia en el campo y en las ciudades, repensar la idea de la justicia y promover leyes, programas y medidas del gobierno que erradiquen todas las formas de discriminación (por sexo, edad, origen racial o etnia, afiliación política, entre otras) y así podamos construir un país más justo e incluyente para todos. Por consiguiente, el Estado y todos los actores deben aprovechar para pensar desde los derechos de las víctimas y de todos los ciudadanos.

3. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente presentados. A continuación resumimos y sistematizamos recomendaciones puntuales para la Mesa:

1. **Subcomisión de Género:** la violencia por orientación sexual e identidad de género es violencia de género por tal motivo la Sub-comisión de género debe garantizar que los acuerdos de paz tengan enfoque diferencial para mujeres lesbianas, bisexuales, y mujeres trans, así como, para hombres gays y trans, en todos los aspectos teóricos y prácticos mencionados en el presente documento.
2. **Implementación de los acuerdos de paz:** durante el proceso de paz, se llegará a diversos acuerdos relacionados con la población civil, participación política y derechos de las víctimas. En cada punto es indispensable activas mecanismos de inclusión para las personas históricamente discriminadas.
3. **Participación Política:** la población LGBT exigimos una ciudadanía plena, diversa e incluyente para tal efecto debe estar garantizada la participación en la construcción de la paz, en especial en el tema de víctimas, en el enfoque rural y territorial y en las demás medidas para la implementación del acuerdo.
4. **Reconocimiento y verdad:** la discriminación y los prejuicios han sido prácticas no visibilizadas por los actores armados y por las fuerzas militares. Por tal razón, parte del reconocimiento hacia el goce efectivo de los derechos de las personas LGBT es reconocer los datos y conocer la verdad de lo ocurrido.
5. **Memoria histórica y medidas simbólicas de reparación:** reconocer a la población LGBT como víctimas dentro del conflicto armado, reivindicando la diversidad sexual y haciendo énfasis en la violencia por parte de todos los actores armados, así como de instituciones.
6. **Reparación y lucha contra la impunidad:** La violencia y la discriminación que ha sufrido personas por prejuicios hacia su orientación sexual e identidad de género en el conflicto armado colombiano por parte de grupos armados como la guerrilla, paramilitares y agentes estatales deben ser reparadas de forma integral y deben existir mecanismo alternativos para el acceso a la administración de justicia en igualdad de condiciones que otras víctimas.
7. **Post- Conflicto, reconciliación y garantía de no repetición:** prevenir la violencia por prejuicio y todas las formas de violencia contra las personas LGBT, dentro y fuera del conflicto armado. Instar a todas las partes del conflicto armado a respetar en igualdad de condiciones a las personas LGBT.